

10
de 7



Fecha de emisión 19/09/2018

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

65.

(Exp.051900-000213-18 - Se retira de Sala el Sr. Decano pasando a presidir la sesión el Consejero Dr. Gustavo Arce

VISTO: lo informado por el Instituto de Técnica Notarial e Instituto de Técnica Forense, en cuando a las unidades curriculares que deberían considerarse como previas para el dictado eficiente de la unidades curriculares del Área Técnica Profesional para el Plan de Estudios 2016 de Notariado y Abogacía.

RESULTANDO: I) Que la Grilla aprobada por el Consejo, en muchos casos, no contempla la posibilidad de exigir como previas algunas de las unidades curriculares que requieren los Institutos en los informes mencionados en el Visto de la presente resolución.

II) Que el artículo 31, 39, 44 y 49 que establecen el régimen de previas para las unidades curriculares del Instituto de Técnica Notarial e Instituto de Técnica Forense, determinan que a los estudiantes que hayan cursado sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el curso en cualquier momento que se detecte la irregularidad.

III) que se efectuó un estudio exhaustivo a los efectos de ver la posibilidad de cambiar alguna unidad curricular para poder dar cumplimiento a lo solicitado por los Institutos, pero no ha sido posible.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario determinar en forma urgente las previas de las unidades curriculares del Área Técnico Profesional a los efectos de que los estudiantes tengan la posibilidad de determinar sus prioridades de cursado.

II) Que se determinarán previas que por su ubicación en la Grilla se cursarán concomitantemente con la unidad curricular para la cual sus conocimientos son necesarios, se deberá efectuar una excepción al régimen a que hace mención el Resultando II) de la presente **y aplicar en esos casos la Resolución N° 64 del Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo del 2015 referente al cursado de la Clínica, Consultoría y Asesoría Notarial, por la cual no se requiere haber aprobado la unidad curricular que se cursa concomitantemente, sino haberla cursado en forma reglamentaria.**

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de las Carreras de Abogacía y Notariado.

El Consejo de la Facultad de Derecho

RESUELVE:

1. Aprobar el régimen de previas que será aplicable a los estudiantes que han

K
DRR

ingresado a las Carreras de Abogacía y Notariado a partir del año 2017, que son las siguientes:

ABOGACIA

Práctica Profesional I:

Personas
Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil

Práctica Profesional II:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Introducción al Derecho Penal
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I ,
Derecho Penal Parte General
Trabajo y Seguridad Social I
Contratos Especiales
Penal Parte Especial
Administrativo I
Registral
Práctica Profesional I
Procesal II
Comercial I
Familia, Personal y Patrimonial

Consultorio Jurídico 1:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Introducción al Derecho Penal
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Derecho Penal Parte General
Trabajo y Seguridad Social I
Contratos Especiales
Derecho Penal Parte Especial
Administrativo I
Registral
Práctica Profesional I
Procesal II
Comercial I
Sucesiones
Familia, Personal y Patrimonial

Sucesiones

NOTARIADO

12
/ 1000

Derecho Notarial:

Personas
Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales

Derecho Tributario:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales

Derecho Registral:

Personas:

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales
Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Comercial I

Técnica Notarial Personas y Bienes:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales
Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Registral Práctico
Derecho Comercial I
Derecho Procesal II
Familia, personal y patrimonial
Minoridad, Adolescencia y Familia
Sucesiones

Técnica Notarial Sociedades Comerciales:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales

13
Tree

Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Registral Práctico
Derecho Comercial I
Derecho Procesal II
Familia, personal y patrimonial
Derecho Comercial II
Minoridad, Adolescencia y Familia
Sucesiones
Técnica Notarial Personas y Bienes

Técnica Notarial Contratos Comerciales:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales
Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Registral Práctico
Derecho Comercial I
Derecho Procesal II
Familia, personal y patrimonial
Derecho Comercial II
Minoridad, Adolescencia y Familia
Sucesiones
Técnica Notarial Personas y Bienes
Técnica Notarial Sociedades Comerciales

Técnica Notarial Procesal y Administrativa:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales
Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Administrativo I
Derecho Registral Práctico
Derecho Comercial I
Derecho Procesal II
Familia, personal y patrimonial
Derecho Comercial II
Minoridad, Adolescencia y Familia
Sucesiones
Técnica Notarial Personas y Bienes
Derecho Administrativo II

14
C2D10e

Técnica Notarial Contratos Civiles:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales
Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Administrativo I
Derecho Registral Práctico
Derecho Comercial I
Derecho Procesal II
Familia, personal y patrimonial
Derecho Comercial II
Minoridad, Adolescencia y Familia
Sucesiones
Técnica Notarial Personas y Bienes
Derecho Administrativo II

Técnica Notarial Contratos de Garantía y otros:

Personas

Bienes y Derechos Reales
Teoría general de las obligaciones y el Contrato
Derecho Procesal I
Teoría general de la Responsabilidad Civil
Contratos especiales
Derecho Notarial Práctico
Derecho Tributario Práctico
Derecho Administrativo I
Derecho Registral Práctico
Derecho Comercial I
Derecho Procesal II
Familia, personal y patrimonial
Derecho Comercial II
Minoridad, Adolescencia y Familia
Sucesiones
Técnica Notarial Personas y Bienes
Derecho Administrativo II
Técnica Notarial Contratos Civiles

Clínica Notarial (Sin Previas):

Derecho Notarial

Derecho Tributario
Derecho Registral
Técnica Notarial Personas y Bienes
Técnica Notarial Sociedades Comerciales
Técnica Notarial Contratos Comerciales
Técnica Notarial Procesal y Administrativa
Técnica Notarial Contratos Civiles

5
que.

Técnica Notarial Contratos de Garantía y otros

Clínica Notarial (Con previas concomitantes):

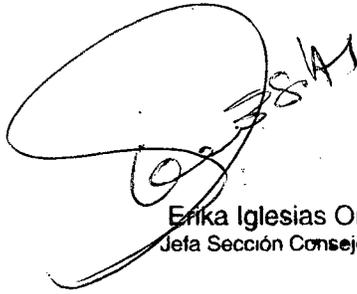
Derecho Notarial

Derecho Tributario
Derecho Registral
Técnica Notarial Personas y Bienes
Técnica Notarial Sociedades Comerciales
Técnica Notarial Contratos Comerciales
Técnica Notarial Procesal y Administrativa
Técnica Notarial Contratos Civiles
Técnica Notarial Contratos de Garantía y otros
Nota:

La Clínica Notarial sin previas se dictará en el Primer Semestre, en tanto que la que tiene previas concomitantes se cursará en el Segundo Semestre.

2. Disponer que la entrada en vigencia de las previas será en el segundo semestre de 2019 (8 en 11) **Ingresar a Sala el Sr. Decano**

3. Notifíquese al Departamento de Administración de la Enseñanza, Instituto de Técnica Forense y al Instituto de Técnica Notarial y dése a la más amplia difusión. (12 en 12)



Erika Iglesias Ortiz
Jefa Sección Consejo (s)

Fecha de emisión 03/10/2018



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

60.

(Exp. 051900-000213-18 - Visto: La reconsideración respecto del régimen de vigencia del régimen de previaturas aprobado por resolución n° 65 de 19/9/2018.

Atento: a los fundamentos que surgen de la consideración del tema en Sala.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, RESUELVE:

- 1) Derogar las disposiciones respecto de la vigencia del régimen de previaturas aprobado por resolución del Consejo n° 65 del 19/9/2018.
- 2) Establecer que el régimen de previaturas aprobado por la referida resolución, se aplicará a los estudiantes que cursen las unidades curriculares del Area de Práctica Profesional, de las carreras de abogacía y notariado, a partir del primer semestre de 2019.
- 3) Establecer, en forma excepcional, que para los cursos del primer semestre de 2019 de Práctica Profesional I, Derecho Notarial y Derecho Tributario no se exigirá cumplir con la aprobación previa de las unidades curriculares Teoría de la Responsabilidad Civil y Contratos Especiales.
- 4) Encomendar la más amplia difusión del régimen de previaturas aprobado, así como el presente régimen de vigencia, por medio de la pág. Web y por la Bedelía.(8 en 11) **Al momento de la votación se retira de sala el Consejero Dr. Gustavo Arce**

Ma. CRISTINA SENA ZARFINO
Directora
Dpto. Secretaria

10

20
León



Fecha de emisión 07/11/2018

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

33.

(Exp. N° 051900-000213-18 - Se retira de Sala el Consejero Dr. Hugo Fernández el ingresa el Consejero Dr. Gustavo Arce

Visto la resolución N° 65 aprobada en sesión del Consejo de Facultad el 19 de setiembre de 2018 y la resolución modificativa N° 60 aprobada en sesión del Consejo el 3 de octubre siguiente.

Resultando: que existen unidades curriculares que imparten conocimientos teóricos que son necesarios a los efectos del desarrollo de las unidades curriculares del Área Práctica Profesional, pero que por su ubicación en la Grilla aprobada por el Consejo no es posible incluirlas como previas porque se cursan en forma concomitante.

Considerando: que existen antecedentes similares en la Resolución N° 64 del Consejo de Facultad de fecha 12 de marzo de 2015 aplicable al régimen de previas de la Clínica, Consultoría y Asesoría Notarial.

Atento a lo expresado.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

1. Las unidades curriculares que se mencionan a continuación, en caso de no estar aprobadas, deberán ser cursadas en forma reglamentaria concomitantemente con la unidad curricular del Área Práctica Profesional correspondiente:

Derecho Notarial:

Contratos especiales

Derecho Tributario:

Contratos especiales

Derecho Registral:

Derecho Comercial I

Técnica Notarial Personas y Bienes:

Sucesiones

Técnica Notarial Sociedades Comerciales:

Sucesiones

Técnica Notarial Personas y Bienes

Clínica Notarial I – 5-2:

Técnica Notarial Contratos de Garantía y otros

2. Se considera que una unidad curricular se ha cursado en forma reglamentaria cuando se han realizado la totalidad de los trabajos externos e internos y no haberse excedido en el límite de inasistencias establecido en los Reglamentos respectivos.

3. Notifíquese al Departamento de Administración de la Enseñanza e Instituto de Técnica Notarial y dése la más amplia difusión. (Dist. 1632/18) (12 en 12)

Erika Iglesias Ortiz
Jefa Sección Consejo (s)